



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
Dr. MARIO MUJICA – PARRAL
FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



Parral, 30 Dic 2014

DECRETO EXENTO N° 9.251

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1115 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 3) El Decreto Exento N° 5.583 de fecha 24 de Septiembre de 2014, que nombra como Alcalde Subrogante a don IVAN DAMINO HERNANDEZ.
- 4) La Ley N° 18.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que resulta indispensable la compra de toalla papel interfoliada para dispensador para implementar las dependencias de los distintos centros de atención dependientes del Departamento de Salud de Parral.
- 2.- Que los artículos se encuentran disponibles en los diferentes Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.
- 3.-Que el proveedor **DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA, Rol Único Tributario 78.809.560-0.**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-





REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO DE SALUD

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
 Dr. MARIO MUJICA – PARRAL
 FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



DECRETO:

1º.-**AUTORIZASE**, la adquisición de toallas papel interfoliadas para dispensador, con el proveedor **DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA, Rol Único Tributario 78.809.560-0.**, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de doscientos dieciséis mil quinientos treinta y dos pesos (**\$216.532.-**), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Orlando Campos Azar, encargado de la Unidad de Economato, del Departamento de Salud de Parral.

2º.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-04-001, "Materiales de Oficina", del presupuesto para el año 2014, del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 * Secretaria Municipal


Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 * Alcalde (S) de Parral

IDH/ARC/DND/pea/m/g
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras
- Depto. Jurídico


ROBERTO ROSAS VILLARROEL
 * APOYO PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN